

Buenos Aires, veintidós de diciembre de 2004

Vista: la Resolución n° 16/2004, y

Considerando:

La norma del visto dispuso la adscripción a la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de la agente Ana María DE MARCHI, legajo n° 32, para desarrollar actividades en el proyecto de Orquestas Infantiles y Juveniles, dependiente de la Dirección General de Promoción Cultural.

Posteriormente, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicitó la prórroga de la adscripción el pasado mes de agosto, la que fue concedida mediante el dictado de la Resolución n° 51/2004.

En virtud de que la Secretaría de Cultura tiene prevista la continuación del proyecto mencionado, es pertinente efectuar una nueva prórroga de la adscripción por el término de ciento ochenta (180) días,

En tal sentido corresponde el dictado del acto administrativo en los términos previstos por la Acordada n° 7/1998 (texto ordenado por la Disposición n° 232/2004, BO n° 1984 del 19/7/2004).

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Prorrogar** la adscripción concedida por la Resolución n° 16/2004 a favor de la abogada Ana María DE MARCHI, legajo n° 32, por el plazo de ciento ochenta (180) días, para continuar su desempeño en el proyecto de Orquestas Infantiles y Juveniles, dependiente de la Dirección General de Promoción Cultural de la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

2. **Mandar** se registre, se notifique a la interesada, al Secretario Judicial de Asuntos Originarios, a la Jefatura de Gobierno por intermedio de la Secretaría de Cultura, y a la Dirección General de Administración.

Firmado: **Alicia RUIZ** (Presidenta), **José CASÁS** (Juez), **Ana María CONDE** (Juez), **Luis F. LOZANO** (Juez).

RESOLUCIÓN N° 94/2004